



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO No. 020-CD-CENACAVIACION-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto - Resolución de delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023)																																	
2. GERENTE DEL PROYECTO	Teniente Coronel MIGUEL ANDERSON VALLEJOS GOMEZ Cedula: 1.032.357.016 Cargo: Oficial de personal DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026																																	
3. SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS	<table border="1"><tr><td colspan="2" data-bbox="591 936 797 1062">Supervisor No. 1</td><td data-bbox="797 936 1305 1062">TC ARDILA CAVIEDES NESTOR ANDRES CC. 9.738.861 Cargo: Oficial TICS DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026</td></tr><tr><td data-bbox="591 1062 699 1104">1</td><td data-bbox="699 1062 797 1104">PS</td><td data-bbox="797 1062 1305 1104">JAIBER JOSÉ JARA TIQUE</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="591 1104 797 1230">Supervisor No. 2</td><td data-bbox="797 1104 1305 1230">CT ROZO SOTO IVÁN CAMILO CC. 1.077.084.566 Cargo: Oficial de Mantenimiento Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026</td></tr><tr><td data-bbox="591 1230 699 1272">2</td><td data-bbox="699 1230 797 1272">PS</td><td data-bbox="797 1230 1305 1272">CRISTHIAM DAVID JIMENEZ MARTÍNEZ</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="591 1314 797 1440">Supervisor No. 3</td><td data-bbox="797 1314 1305 1440">CT. Martha Liliana Vargas Montaña CC. 1.032.400.671 Cargo: Oficial Administrativa Cacsca 2 Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026</td></tr><tr><td data-bbox="591 1440 699 1482">3</td><td data-bbox="699 1440 797 1482">PS</td><td data-bbox="797 1440 1305 1482">EDNA FERNANDA ROBAYO PALACIOS</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="591 1482 797 1608">Supervisor No. 4</td><td data-bbox="797 1482 1305 1608">MY. Álvaro Geovany Guerrero Navarro CC. 1.085.255.615 Cargo: Oficial de Ingenieros D10 Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026</td></tr><tr><td data-bbox="591 1608 699 1650">4</td><td data-bbox="699 1608 797 1650">PS</td><td data-bbox="797 1608 1305 1650">CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="591 1650 797 1776">Supervisor No. 5</td><td data-bbox="797 1650 1305 1776">MY. JADER FERNANDO OSORIO GALICIA CC. 1.110.451.029 Cargo: Oficial Carrera Administrativa Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026</td></tr><tr><td data-bbox="591 1776 699 1818">5</td><td data-bbox="699 1776 797 1818">PS</td><td data-bbox="797 1776 1305 1818">LUZ MERY BUSTOS RODRIGUEZ</td></tr><tr><td data-bbox="591 1818 699 1860">6</td><td data-bbox="699 1818 797 1860">PS</td><td data-bbox="797 1818 1305 1860">NINI JOHANA FIERRO MARISANCEN</td></tr></table>	Supervisor No. 1		TC ARDILA CAVIEDES NESTOR ANDRES CC. 9.738.861 Cargo: Oficial TICS DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	1	PS	JAIBER JOSÉ JARA TIQUE	Supervisor No. 2		CT ROZO SOTO IVÁN CAMILO CC. 1.077.084.566 Cargo: Oficial de Mantenimiento Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	2	PS	CRISTHIAM DAVID JIMENEZ MARTÍNEZ	Supervisor No. 3		CT. Martha Liliana Vargas Montaña CC. 1.032.400.671 Cargo: Oficial Administrativa Cacsca 2 Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	3	PS	EDNA FERNANDA ROBAYO PALACIOS	Supervisor No. 4		MY. Álvaro Geovany Guerrero Navarro CC. 1.085.255.615 Cargo: Oficial de Ingenieros D10 Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	4	PS	CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO	Supervisor No. 5		MY. JADER FERNANDO OSORIO GALICIA CC. 1.110.451.029 Cargo: Oficial Carrera Administrativa Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	5	PS	LUZ MERY BUSTOS RODRIGUEZ	6	PS	NINI JOHANA FIERRO MARISANCEN
Supervisor No. 1		TC ARDILA CAVIEDES NESTOR ANDRES CC. 9.738.861 Cargo: Oficial TICS DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026																																
1	PS	JAIBER JOSÉ JARA TIQUE																																
Supervisor No. 2		CT ROZO SOTO IVÁN CAMILO CC. 1.077.084.566 Cargo: Oficial de Mantenimiento Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026																																
2	PS	CRISTHIAM DAVID JIMENEZ MARTÍNEZ																																
Supervisor No. 3		CT. Martha Liliana Vargas Montaña CC. 1.032.400.671 Cargo: Oficial Administrativa Cacsca 2 Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026																																
3	PS	EDNA FERNANDA ROBAYO PALACIOS																																
Supervisor No. 4		MY. Álvaro Geovany Guerrero Navarro CC. 1.085.255.615 Cargo: Oficial de Ingenieros D10 Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026																																
4	PS	CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO																																
Supervisor No. 5		MY. JADER FERNANDO OSORIO GALICIA CC. 1.110.451.029 Cargo: Oficial Carrera Administrativa Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026																																
5	PS	LUZ MERY BUSTOS RODRIGUEZ																																
6	PS	NINI JOHANA FIERRO MARISANCEN																																



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

	Supervisor No. 6		MY. Jhonatan Palomo Carranza CC. 1.110.488.338 Cargo: Oficial Administración de personal Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	7	PS	JESICA ALEJANDRA SUÁREZ CAMPOS SV. Calderón Villada Andrés Miguel CC. 1.113.644.865 Cargo: Suboficial Gestión documental DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	Supervisor No. 7		JESICA ALEJANDRA SUÁREZ CAMPOS SV. Calderón Villada Andrés Miguel CC. 1.113.644.865 Cargo: Suboficial Gestión documental DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	8	PS	YULI ZENAIDA CEPEDA GOMEZ TC. Fabian Esteban González Gamarra CC 1.010.171.842 Cargo: OFICIAL DANTE DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	Supervisor No. 8		TC. Fabian Esteban González Gamarra CC 1.010.171.842 Cargo: OFICIAL DANTE DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	9	PS	RIGO ALEXANDER GUTIERREZ VILLALOBOS TC. LOPEZ ROJAS JOHN FREDY CC 80.810.361 Cargo: OFICIAL SIGOA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	Supervisor No. 9		TC. LOPEZ ROJAS JOHN FREDY CC 80.810.361 Cargo: OFICIAL SIGOA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	10	PS	JAVIER ANDRES ACEVEDO BUITRAGO
	11	PS	MAGNOLIA URUEÑA VELAZQUEZ
	Supervisor No. 10		TC. González Gamarra Fabián Esteban CC. 1.010.171.842 Cargo: Oficial gestión Calidad Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	12	PS	JOSE LUIS GASCA GONZALEZ TC. José Eduardo castillo pinilla CC. 7.320.857 Cargo: Oficial PLANEACION Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	Supervisor No. 11		TC. José Eduardo castillo pinilla CC. 7.320.857 Cargo: Oficial PLANEACION Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	13	PS	LUIS FELIPE LONDOÑO RUEDA
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	Estructurador No. 1		Te Hernández Gómez Gina Marcela CC. 1.061.810.173 Cargo: Oficial TICS DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	1	PS	JAIBER JOSÉ JARA TIQUE
	Estructurador No. 2		ST Castañeda Pérez Neissa Fernanda CC. 1.014.266.016 Cargo: Oficial de Abastecimientos Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
	2	PS	CRISTHIAM DAVID JIMENEZ MARTÍNEZ



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

Estructurador No. 3	SV María Carolina Morales Mendoza	
	CC. 52.968.516	
	Cargo: Suboficial Sección Subcientífica	
	Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
3	PS	EDNA FERNANDA ROBAYO PALACIOS
Estructurador No. 4	SV Miguel Ángel Moncada Yepes	
	CC. 11.523.984	
	Cargo: Suboficial Siname	
	Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
4	PS	CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO
Estructurador No. 5	TE. Ibáñez Gelves Manuel	
	CC. 1.019.120.550	
	Cargo: Oficial Comisiones al Exterior	
	Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
5	PS	LUZ MERY BUSTOS RODRIGUEZ
6	PS	NINI JOHANA FIERRO MARISANCEN
Estructurador No. 6	TE. Ibáñez Gelves Manuel	
	CC. 1.019.120.550	
	Cargo: Oficial Comisiones al Exterior	
	Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
7	PS	JESICA ALEJANDRA SUÁREZ CAMPOS
Estructurador No. 7	CS. Geraldine Arce Torres	
	CC. 1.070.615.555	
	Cargo: Suboficial Gestión documental DAVAA	
	Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
8	PS	YULI ZENAIIDA CEPEDA GOMEZ
Estructurador No. 8	SV. Erika Tatiana Sánchez Medina	
	CC 28.556.649	
	Cargo: SUBOFICIAL AUXILIAR PROCESO MISIONAL	
	Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
9	PS	RIGO ALEXANDER GUTIERREZ VILLALOBOS
Estructurador No. 9	SS Diego Yesid Aparicio Garzón	
	1.012.385.147	
	Cargo: Suboficial auxiliar soporte técnico SIGOA	
	Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
10	PS	JAVIER ANDRES ACEVEDO BUITRAGO
11	PS	MAGNOLIA URUEÑA VELAZQUEZ
Estructurador No. 10	SV. Linares Ramos jairo Eduardo	
	CC. 86.077.325	
	Cargo: Suboficial Aplicación Normas de Transparencia	
	Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
12	PS	JOSE LUIS GASCA GONZALEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

	Estructurador No. 11	MY. Nikolas Mauricio Escobar Díaz CC. 98.136.442 Cargo: Oficial Gestión de proyectos DEPLA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
	13	PS	LUIS FELIPE LONDOÑO RUEDA
5. COMITÉ EVALUADOR	Evaluador No. 1	Te Hernández Gómez Gina Marcela CC. 1.061.810.173 Cargo: Oficial TICS DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
	1	PS	JAIBER JOSÉ JARA TIQUE
	Evaluador No. 2	TE Franco Guevara Hernán Stevens CC 1.031.131.543 Cargo: Oficial Contabilidad Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
	2	PS	CRISTHIAM DAVID JIMENEZ MARTÍNEZ
	Evaluador No. 3	SV María Carolina Morales Mendoza CC. 52.968.516 Cargo: Suboficial Sección Subcientífica Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
	3	PS	EDNA FERNANDA ROBAYO PALACIOS
	Evaluador No. 4	SV Miguel Ángel Moncada Yepes CC. 11.523.984 Cargo: Suboficial Siname Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
	4	PS	CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO
	Evaluador No. 5	TE. Ibáñez Gelves Manuel CC. 1.019.120.550 Cargo: Oficial Comisiones al Exterior Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
	5	PS	LUZ MERY BUSTOS RODRIGUEZ
	6	PS	NINI JOHANA FIERRO MARISANCEN





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

		Evaluador No. 6	TE. Ibáñez Gelves Manuel CC. 1.019.120.550 Cargo: Oficial Comisiones al Exterior Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
7	PS		JESICA ALEJANDRA SUÁREZ CAMPOS CS. Geraldine Arce Torres CC. 1.070.615.555 Cargo: Suboficial Gestión documental DAVAA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
8	PS		YULI ZENAIIDA CEPEDA GOMEZ SV. Erika Tatiana Sánchez Medina CC 28.556.649 Cargo: SUBOFICIAL AUXILIAR PROCESO MISIONAL Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
9	PS		RIGO ALEXANDER GUTIERREZ VILLALOBOS SS Diego Yesid Aparicio Garzón 1.012.385.147 Cargo: Suboficial auxiliar soporte técnico SIGOA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
10	PS		JAVIER ANDRES ACEVEDO BUITRAGO
11	PS		MAGNOLIA URUEÑA VELAZQUEZ SV. Linares Ramos jairo Eduardo CC. 86.077.325 Cargo: Suboficial Aplicación Normas de Transparencia Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
12	PS		JOSE LUIS GASCA GONZALEZ MY. Nikolas Mauricio Escobar Díaz CC. 98.136.442 Cargo: Oficial Gestión de proyectos DEPLA Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
13	PS		LUIS FELIPE LONDOÑO RUEDA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

6. CDP	No. CDP	7026
	Fecha expedición	19 de enero de 2026
	Unidas/Sub-unidad ejecutora	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
	Dependencia	064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
	Posición catálogo de gasto	A-02-02-02-008-003: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) A-02-02-02-008-002: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
	Fuente	Nación
	Recurso	10 CSF
	Valor	\$ 1.717.187.640,00
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC AVIACION	
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios Profesionales.	
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)		
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>ITEM 1</p> <p>La División de Aviación Asalto Aéreo, por intermedio del Departamento de Comunicaciones requiere contratar los servicios de un Técnico de Sistemas para atender las solicitudes de Soportes Tecnológicos preventivos y correctivos, manteniendo en buen funcionamiento los equipos de computo impresoras y dispositivos, adicionalmente atención a eventos e incidentes oportunamente.</p> <p>ITEM 2</p> <p>La División de Aviación Asalto Aéreo, por intermedio del Departamento de Operaciones Logísticas DOLAV, requiere contratar los servicios de un profesional Ingeniero Industrial para la sección de Operaciones Logísticas, quien Realizar la proyección del alistamiento en aeronaves de la aviación del ejército, Realizar asesoramiento a la ejecución del mantenimiento programado, verificando los modos de optimización de los procesos, realizara control del</p>	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

cierre de las ordenes de mantenimiento llevando una estadística controlada, además seguimiento y auditorías a las aeronaves en los estados NLA, PAR, ACC, EVA, APB, AMI, DEPOT e informar posibles acciones para su gestión, realizara seguimiento y estadista de los intercambios controlados que se realicen en cada una de las flotas.

ITEM 3

La División de Aviación Asalto Aéreo por intermedio del DACSA, requiere contratar los servicios profesionales de un especialista en salud ocupacional, para cumplir con las normativas nacionales, proteger la salud y seguridad de los empleados, prevenir accidentes e incidentes laborales, y mejorar el rendimiento organizacional. Este profesional garantiza la identificación y mitigación de riesgos, fomenta una cultura de seguridad, y reduce costos asociados a accidentes o enfermedades laborales. Además, contribuye a mantener un entorno laboral eficiente, seguro y productivo, protegiendo la integridad de las operaciones.

ITEM 4

La División de Aviación Asalto Aéreo por intermedio de la sección de Ingenieros Militares, requiere contratar los servicios de un Ingeniero Civil para llevar la revisión y seguimiento de las obras que se desarrollan tales como: seguimiento permanente de las obras de mantenimiento y construcción de la DAVAA. Acompañamiento en las visitas para verificar los proyectos en curso con el gobierno de los EE.UU como son, planta de combustible, proyecto CEAR, proyecto del Comando en ECAP para el CONAT en Tolemaida. plano piloto, concluir con las UOM los formatos de solicitud de apoyo para obras de infraestructura, mantenimiento y mobiliario para ser inscritos ante CEDE10 para ser tenidos en cuenta para la asignación de presupuesto en el cuatrienio.

ITEM 5

La División de Aviación Asalto Aéreo requiere contratar los servicios de un Técnico en programación de computadores, que para tal efecto deberá estructurar y organizar la información en las diferentes bases de datos de la oficina de Desarrollo Humano, con el fin de consolidar estadísticamente la información requerida para el proyecto de Modelo de Gestión por Competencias para la División de Aviación Asalto Aéreo. En la actualidad la División de Aviación Asalto Aéreo, no cuenta con el personal especialista idóneo y con amplia experiencia en programación; necesitando por lo tanto los servicios de un técnico que brinde este soporte con conocimientos en operación y manejo de software.

ITEM 6

La División de Aviación Asalto Aéreo, de acuerdo con su misión, requiere los servicios de una Bachiller para prestar los servicios de apoyo a la gestión administrativa o áreas afines que tiene como función general velar por la aplicación de las normas archivísticas en cada una de las secciones de la unidad Operativa Mayor. Es así que la Davaa no cuenta con personal capacitado para el desarrollo de estas actividades y se requiere contar con estos servicios.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

ITEM 7

La DAVAA requiere contratar los servicios de una Psicóloga Organizacional, con el fin de fortalecer la gestión del talento humano, el clima organizacional y los procesos de bienestar, selección y seguimiento del personal que integra la aviación militar, en coherencia con las exigencias propias del entorno operacional aeronáutico.

Este perfil profesional es necesario para apoyar la evaluación, orientación y acompañamiento del personal, contribuir al mejoramiento del desempeño laboral, fortalecer la cohesión de los equipos de trabajo y apoyar la toma de decisiones en materia de administración del talento humano. La ausencia de este apoyo especializado limitaría la capacidad del Departamento de Personal para gestionar de manera integral los factores humanos, incrementando el riesgo psicosocial, afectando el clima organizacional y generando impactos negativos en la seguridad operacional y en el cumplimiento de la misión institucional.

ITEM 8

La División de Aviación Asalto Aéreo, de acuerdo con su misión, requiere los servicios de una Bachiller para prestar los servicios de apoyo a la gestión administrativa o áreas afines que tiene como función general velar por la aplicación de las normas archivísticas en cada una de las secciones de la unidad Operativa Mayor. Es así que la Davaa no cuenta con personal capacitado para el desarrollo de estas actividades y se requiere contar con estos servicios.

ITEM 9

La División de Aviación Asalto Aéreo requiere contratar los servicios de un Ingeniero Aeronáutico, con el fin de fortalecer la planeación, evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno, garantizando el cumplimiento de las directrices del Comando Superior, la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Inspección General del Ejército y los entes de control, en coherencia con la naturaleza técnica y operacional de la aviación militar.

Este perfil profesional es necesario para asegurar la adecuada implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en los procesos propios de la aviación, la correcta administración y mitigación de riesgos operacionales y administrativos, la actualización de instrumentos de evaluación, y el seguimiento efectivo a los planes de mejoramiento, aportando criterio técnico aeronáutico para la consolidación de información confiable que soporte la toma de decisiones. La no vinculación de este profesional afectaría la eficacia del Sistema de Control Interno en el componente aeronáutico, incrementaría el riesgo institucional y operacional, y podría generar observaciones por parte de los entes de control, impactando la eficiencia, seguridad y continuidad de las operaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo.

ITEM 10

La División de Aviación Asalto Aéreo, requiere contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Electrónico con experiencia en sistemas informáticos y redes que brinde apoyo y soporte técnico al Centro Integrado de





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

Gestión Operacional de la DAVAA. Es así que la División no cuenta con personal suficiente para el desarrollo de estas actividades y se necesita contar con los servicios de un profesional bajo mencionado perfil.

ITEM 11

La División de Aviación Asalto Aéreo, de acuerdo con su misión, requiere los servicios de una Bachiller para prestar los servicios de apoyo a la gestión administrativa o áreas afines que tiene como función general velar por la aplicación de las normas archivísticas en cada una de las secciones de la unidad Operativa Mayor. Es así que la Davaa no cuenta con personal capacitado para el desarrollo de estas actividades y se requiere contar con estos servicios.

ITEM 12

La División de Aviación Asalto Aéreo por intermedio del departamento de Gestión Calidad, requiere contratar los servicios de un administrador de empresas con experiencia en el sector defensa que contribuya al proceso de gestión calidad con el fin de velar por la implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión establecido por el Ejército Nacional en la DAVAA y sus unidades operativas menores.

ITEM 13

La División de Aviación Asalto Aéreo por intermedio del Departamento de Planeación Estratégica, requiere contratar los servicios de un profesional en ingeniería ambiental, con experiencia en proyectos para la formulación de anteproyectos y gestión de la ejecución de proyectos, por diferentes fuentes de financiación, que permitan cumplir los objetivos estratégicos de la DAVAA y, a su vez, del Ejército Nacional. Por otro lado las unidades de la DAVAA son generadoras de residuos convencionales y peligrosos impregnados de solventes orgánicos, baterías de plomo, ácido, envases contaminados con residuos de disolventes, combustible y aceite usado, entre otros que por sus características requieren un manejo, transporte, almacenamiento temporal, y disposición final, es por esta razón que se requiere contratar los servicios profesionales de un ingeniero ambiental.

b. PERFILES DE LOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTION

ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO
		CATEGORÍA	TÍTULO		
1	TÉCNICO EN SISTEMAS	TÉCNICA B	TÉCNICO EN SISTEMAS	0 meses a 12 meses	N/A
2	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESIONAL H	INGENIERO INDUSTRIAL	0 meses a 12 meses	N/A
3	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESIONAL H	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0 meses a 12 meses	N/A
4	INGENIERO CIVIL	PROFESIONAL H	INGENIERO CIVIL	0 meses a 12 meses	N/A
5	TÉCNICO EN SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN	TÉCNICA B	TÉCNICO EN SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN	0 meses a 12 meses	N/A
6	BACHILLER	ASISTENCIAL C	BACHILLER	24 meses a 36 meses	N/A
7	PSICÓLOGIA	PROFESIONAL H	PSICÓLOGIA	0 meses a 12 meses	N/A
8	BACHILLER	ASISTENCIAL C	BACHILLER	24 meses a 36 meses	N/A
9	INGENIERO	PROFESIONAL	INGENIERO	0 meses a 12 meses	N/A





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

	AERONÁUTICO	H	AERONÁUTICO	meses	
10	INGENIERÍA ELECTRONICA	PROFESIONAL H	INGENIERÍA ELECTRONICA	0 meses a 12 meses	N/A
11	BACHILLER	ASISTENCIAL C	BACHILLER	24 meses a 36 meses	N/A
12	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESIONAL H	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	0 meses a 12 meses	N/A
13	INGENIERO AMBIENTAL	PROFESIONAL H	INGENIERO AMBIENTAL	0 meses a 12 meses	N/A

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL
1	TÉCNICO EN SISTEMAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS PARA LA DAVAA.
2	INGENIERO INDUSTRIAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL PARA LA SECCIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA DAVAA.
3	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE LA SALUD CON EXPERIENCIA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA DAVAA.
4	INGENIERO CIVIL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA SECCIÓN DE INGENIEROS DE LA DAVAA.
5	TÉCNICO EN SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO (A) EN SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO DE BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SECCIÓN DE PERSONAL DE LA DAVAA.
6	BACHILLER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA SECCIÓN DE PERSONAL DE LA DAVAA.
7	PSICÓLOGIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) PARA LA OFICINA DE PERSONAL DE LA DAVAA.
8	BACHILLER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA SECCIÓN DE ARCHIVO CENTRAL DE LA DAVAA.
9	INGENIERO AERONÁUTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AERONÁUTICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA SECCIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA DAVAA.
10	INGENIERÍA ELECTRONICA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ELECTRÓNICO PARA EL CIGOA - SECCIÓN DE OPERACIONES DAVAA.
11	BACHILLER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA SECCIÓN DE OPERACIONES DE LA DAVAA.
12	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA LA SECCIÓN DE GESTIÓN CALIDAD DE LA DAVAA.
13	INGENIERO AMBIENTAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA EN GERENCIA Y PRÁCTICA DEL DESARROLLO PARA LA SECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA DAVAA.

c. OBJETO CONTRACTUAL	
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Las obligaciones contractuales de los profesionales H se relacionan en el anexo A – que será anexo del presente Estudio Previo.</p> <p>Las obligaciones contractuales de la Técnica B se relacionan en el anexo B – que será anexo del presente Estudio Previo.</p> <p>Las obligaciones contractuales de la Asistencial C se relacionan en el anexo C – que será anexo del presente Estudio Previo.</p>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <table border="1" data-bbox="589 415 1101 877"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>TÉCNICO EN SISTEMAS</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>2</td><td>INGENIERO INDUSTRIAL</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>3</td><td>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>Clase 3, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>4</td><td>INGENIERO CIVIL</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>5</td><td>TÉCNICO EN SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>6</td><td>BACHILLER</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>7</td><td>PSICÓLOGIA</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>8</td><td>BACHILLER</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>9</td><td>INGENIERO AERONÁUTICO</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>10</td><td>INGENIERÍA ELECTRONICA</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>11</td><td>BACHILLER</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>12</td><td>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</td><td>Clase 1, Riesgo medio</td></tr> <tr><td>13</td><td>INGENIERO AMBIENTAL</td><td>Clase 2, Riesgo medio</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	ACTIVIDAD	RIESGO	1	TÉCNICO EN SISTEMAS	Clase 1, Riesgo medio	2	INGENIERO INDUSTRIAL	Clase 1, Riesgo medio	3	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clase 3, Riesgo medio	4	INGENIERO CIVIL	Clase 1, Riesgo medio	5	TÉCNICO EN SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN	Clase 1, Riesgo medio	6	BACHILLER	Clase 1, Riesgo medio	7	PSICÓLOGIA	Clase 1, Riesgo medio	8	BACHILLER	Clase 1, Riesgo medio	9	INGENIERO AERONÁUTICO	Clase 1, Riesgo medio	10	INGENIERÍA ELECTRONICA	Clase 1, Riesgo medio	11	BACHILLER	Clase 1, Riesgo medio	12	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Clase 1, Riesgo medio	13	INGENIERO AMBIENTAL	Clase 2, Riesgo medio
ITEM	ACTIVIDAD	RIESGO																																									
1	TÉCNICO EN SISTEMAS	Clase 1, Riesgo medio																																									
2	INGENIERO INDUSTRIAL	Clase 1, Riesgo medio																																									
3	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clase 3, Riesgo medio																																									
4	INGENIERO CIVIL	Clase 1, Riesgo medio																																									
5	TÉCNICO EN SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN	Clase 1, Riesgo medio																																									
6	BACHILLER	Clase 1, Riesgo medio																																									
7	PSICÓLOGIA	Clase 1, Riesgo medio																																									
8	BACHILLER	Clase 1, Riesgo medio																																									
9	INGENIERO AERONÁUTICO	Clase 1, Riesgo medio																																									
10	INGENIERÍA ELECTRONICA	Clase 1, Riesgo medio																																									
11	BACHILLER	Clase 1, Riesgo medio																																									
12	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Clase 1, Riesgo medio																																									
13	INGENIERO AMBIENTAL	Clase 2, Riesgo medio																																									
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: En principio, la selección de contratistas por parte del Estado debe llevarse a cabo mediante el proceso de licitación pública, conforme al numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin embargo, de manera excepcional y en función del monto del presupuesto oficial, se puede recurrir a un proceso de selección abreviada, ya sea de menor cuantía o mínima cuantía. En algunos casos excepcionales, también será viable optar por la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el contratista que demuestre su capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como la idoneidad y experiencia requeridas en el área del conocimiento específico.</p> <p>En virtud de lo anterior, y con base en el fundamento jurídico que se detallará más adelante en el presente estudio, se recomienda al competente en materia contractual hacer uso de la excepción legal de contratación directa. Esta modalidad permitirá mitigar los riesgos asociados con el incumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato, al tiempo que garantiza la calidad, seguridad y manejo adecuado de la información del Ejército Nacional.</p>																																										
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. <i>La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i></p> <p>(...)</p> <p>4. Contratación directa. <i>La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</i></p>																																										





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

	<p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. <i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p>																																										
<p>h. VALORES DE LOS CONTRATOS</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$35.316.750</td> <td>TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$43.291.500</td> <td>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$47.250.000</td> <td>CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$43.291.500</td> <td>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>\$35.316.750</td> <td>TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>\$23.100.000</td> <td>VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>\$43.291.500</td> <td>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$23.474.640</td> <td>VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>\$43.291.500</td> <td>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>\$43.291.500</td> <td>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>\$23.100.000</td> <td>VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>\$43.291.500</td> <td>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>\$43.291.500</td> <td>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$35.316.750	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA	2	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS	3	\$47.250.000	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL	4	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS	5	\$35.316.750	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA	6	\$23.100.000	VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL	7	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS	8	\$23.474.640	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA	9	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS	10	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS	11	\$23.100.000	VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL	12	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS	13	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS																																									
1	\$35.316.750	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA																																									
2	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS																																									
3	\$47.250.000	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL																																									
4	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS																																									
5	\$35.316.750	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA																																									
6	\$23.100.000	VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL																																									
7	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS																																									
8	\$23.474.640	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA																																									
9	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS																																									
10	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS																																									
11	\$23.100.000	VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL																																									
12	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS																																									
13	\$43.291.500	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS																																									





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato se estimó de acuerdo con lo previsto en el Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, de los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.																																																																																																																																																												
j. FORMA DE PAGO	<p>ITEM No. 1 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No. PAGO PARCIAL</th><th>LAPSO DE PAGO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR PAGO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>FEBRERO</td><td>9,52%</td><td>\$3.363.500</td></tr><tr><td>2</td><td>MARZO</td><td>9,52%</td><td>\$3.363.500</td></tr><tr><td>3</td><td>ABRIL</td><td>9,52%</td><td>\$3.363.500</td></tr><tr><td>4</td><td>MAYO</td><td>9,52%</td><td>\$3.363.500</td></tr><tr><td>5</td><td>JUNIO</td><td>9,52%</td><td>\$3.363.500</td></tr><tr><td>6</td><td>JULIO</td><td>9,52%</td><td>\$3.363.500</td></tr><tr><td>7</td><td>AGOSTO</td><td>9,52%</td><td>\$3.363.500</td></tr><tr><td>8</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>9,52%</td><td>\$3.363.500</td></tr><tr><td>9</td><td>OCTUBRE</td><td>9,52%</td><td>\$3.363.500</td></tr><tr><td>10</td><td>NOVIEMBRE</td><td>9,52%</td><td>\$3.363.500</td></tr><tr><td>11</td><td>DICIEMBRE</td><td>4,76%</td><td>\$1.681.750</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>100%</td><td>\$35.316.750</td></tr></tbody></table> <p>ITEM No. 2 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No. PAGO PARCIAL</th><th>LAPSO DE PAGO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR PAGO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>FEBRERO</td><td>9,52%</td><td>\$4.123.000</td></tr><tr><td>2</td><td>MARZO</td><td>9,52%</td><td>\$4.123.000</td></tr><tr><td>3</td><td>ABRIL</td><td>9,52%</td><td>\$4.123.000</td></tr><tr><td>4</td><td>MAYO</td><td>9,52%</td><td>\$4.123.000</td></tr><tr><td>5</td><td>JUNIO</td><td>9,52%</td><td>\$4.123.000</td></tr><tr><td>6</td><td>JULIO</td><td>9,52%</td><td>\$4.123.000</td></tr><tr><td>7</td><td>AGOSTO</td><td>9,52%</td><td>\$4.123.000</td></tr><tr><td>8</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>9,52%</td><td>\$4.123.000</td></tr><tr><td>9</td><td>OCTUBRE</td><td>9,52%</td><td>\$4.123.000</td></tr><tr><td>10</td><td>NOVIEMBRE</td><td>9,52%</td><td>\$4.123.000</td></tr><tr><td>11</td><td>DICIEMBRE</td><td>4,76%</td><td>\$2.061.500</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>100%</td><td>\$43.291.500</td></tr></tbody></table> <p>ITEM No. 3 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No. PAGO PARCIAL</th><th>LAPSO DE PAGO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR PAGO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>FEBRERO</td><td>9,52%</td><td>\$4.500.000</td></tr><tr><td>2</td><td>MARZO</td><td>9,52%</td><td>\$4.500.000</td></tr><tr><td>3</td><td>ABRIL</td><td>9,52%</td><td>\$4.500.000</td></tr><tr><td>4</td><td>MAYO</td><td>9,52%</td><td>\$4.500.000</td></tr><tr><td>5</td><td>JUNIO</td><td>9,52%</td><td>\$4.500.000</td></tr><tr><td>6</td><td>JULIO</td><td>9,52%</td><td>\$4.500.000</td></tr><tr><td>7</td><td>AGOSTO</td><td>9,52%</td><td>\$4.500.000</td></tr><tr><td>8</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>9,52%</td><td>\$4.500.000</td></tr><tr><td>9</td><td>OCTUBRE</td><td>9,52%</td><td>\$4.500.000</td></tr><tr><td>10</td><td>NOVIEMBRE</td><td>9,52%</td><td>\$4.500.000</td></tr><tr><td>11</td><td>DICIEMBRE</td><td>4,76%</td><td>\$2.250.000</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>100%</td><td>\$47.250.000</td></tr></tbody></table>	No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO	1	FEBRERO	9,52%	\$3.363.500	2	MARZO	9,52%	\$3.363.500	3	ABRIL	9,52%	\$3.363.500	4	MAYO	9,52%	\$3.363.500	5	JUNIO	9,52%	\$3.363.500	6	JULIO	9,52%	\$3.363.500	7	AGOSTO	9,52%	\$3.363.500	8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$3.363.500	9	OCTUBRE	9,52%	\$3.363.500	10	NOVIEMBRE	9,52%	\$3.363.500	11	DICIEMBRE	4,76%	\$1.681.750	Total		100%	\$35.316.750	No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO	1	FEBRERO	9,52%	\$4.123.000	2	MARZO	9,52%	\$4.123.000	3	ABRIL	9,52%	\$4.123.000	4	MAYO	9,52%	\$4.123.000	5	JUNIO	9,52%	\$4.123.000	6	JULIO	9,52%	\$4.123.000	7	AGOSTO	9,52%	\$4.123.000	8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$4.123.000	9	OCTUBRE	9,52%	\$4.123.000	10	NOVIEMBRE	9,52%	\$4.123.000	11	DICIEMBRE	4,76%	\$2.061.500	Total		100%	\$43.291.500	No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO	1	FEBRERO	9,52%	\$4.500.000	2	MARZO	9,52%	\$4.500.000	3	ABRIL	9,52%	\$4.500.000	4	MAYO	9,52%	\$4.500.000	5	JUNIO	9,52%	\$4.500.000	6	JULIO	9,52%	\$4.500.000	7	AGOSTO	9,52%	\$4.500.000	8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$4.500.000	9	OCTUBRE	9,52%	\$4.500.000	10	NOVIEMBRE	9,52%	\$4.500.000	11	DICIEMBRE	4,76%	\$2.250.000	Total		100%	\$47.250.000
No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO																																																																																																																																																										
1	FEBRERO	9,52%	\$3.363.500																																																																																																																																																										
2	MARZO	9,52%	\$3.363.500																																																																																																																																																										
3	ABRIL	9,52%	\$3.363.500																																																																																																																																																										
4	MAYO	9,52%	\$3.363.500																																																																																																																																																										
5	JUNIO	9,52%	\$3.363.500																																																																																																																																																										
6	JULIO	9,52%	\$3.363.500																																																																																																																																																										
7	AGOSTO	9,52%	\$3.363.500																																																																																																																																																										
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$3.363.500																																																																																																																																																										
9	OCTUBRE	9,52%	\$3.363.500																																																																																																																																																										
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$3.363.500																																																																																																																																																										
11	DICIEMBRE	4,76%	\$1.681.750																																																																																																																																																										
Total		100%	\$35.316.750																																																																																																																																																										
No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO																																																																																																																																																										
1	FEBRERO	9,52%	\$4.123.000																																																																																																																																																										
2	MARZO	9,52%	\$4.123.000																																																																																																																																																										
3	ABRIL	9,52%	\$4.123.000																																																																																																																																																										
4	MAYO	9,52%	\$4.123.000																																																																																																																																																										
5	JUNIO	9,52%	\$4.123.000																																																																																																																																																										
6	JULIO	9,52%	\$4.123.000																																																																																																																																																										
7	AGOSTO	9,52%	\$4.123.000																																																																																																																																																										
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$4.123.000																																																																																																																																																										
9	OCTUBRE	9,52%	\$4.123.000																																																																																																																																																										
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$4.123.000																																																																																																																																																										
11	DICIEMBRE	4,76%	\$2.061.500																																																																																																																																																										
Total		100%	\$43.291.500																																																																																																																																																										
No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO																																																																																																																																																										
1	FEBRERO	9,52%	\$4.500.000																																																																																																																																																										
2	MARZO	9,52%	\$4.500.000																																																																																																																																																										
3	ABRIL	9,52%	\$4.500.000																																																																																																																																																										
4	MAYO	9,52%	\$4.500.000																																																																																																																																																										
5	JUNIO	9,52%	\$4.500.000																																																																																																																																																										
6	JULIO	9,52%	\$4.500.000																																																																																																																																																										
7	AGOSTO	9,52%	\$4.500.000																																																																																																																																																										
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$4.500.000																																																																																																																																																										
9	OCTUBRE	9,52%	\$4.500.000																																																																																																																																																										
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$4.500.000																																																																																																																																																										
11	DICIEMBRE	4,76%	\$2.250.000																																																																																																																																																										
Total		100%	\$47.250.000																																																																																																																																																										





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

ITEM No. 4

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9,52%	\$4.123.000
2	MARZO	9,52%	\$4.123.000
3	ABRIL	9,52%	\$4.123.000
4	MAYO	9,52%	\$4.123.000
5	JUNIO	9,52%	\$4.123.000
6	JULIO	9,52%	\$4.123.000
7	AGOSTO	9,52%	\$4.123.000
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
9	OCTUBRE	9,52%	\$4.123.000
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
11	DICIEMBRE	4,76%	\$2.061.500
Total		100%	\$43.291.500

ITEM No. 5

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9,52%	\$3.363.500
2	MARZO	9,52%	\$3.363.500
3	ABRIL	9,52%	\$3.363.500
4	MAYO	9,52%	\$3.363.500
5	JUNIO	9,52%	\$3.363.500
6	JULIO	9,52%	\$3.363.500
7	AGOSTO	9,52%	\$3.363.500
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$3.363.500
9	OCTUBRE	9,52%	\$3.363.500
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$3.363.500
11	DICIEMBRE	4,76%	\$1.681.750
Total		100%	\$35.316.750

ITEM No. 6

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9,52%	\$2.200.000
2	MARZO	9,52%	\$2.200.000
3	ABRIL	9,52%	\$2.200.000
4	MAYO	9,52%	\$2.200.000
5	JUNIO	9,52%	\$2.200.000
6	JULIO	9,52%	\$2.200.000
7	AGOSTO	9,52%	\$2.200.000
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$2.200.000
9	OCTUBRE	9,52%	\$2.200.000
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$2.200.000
11	DICIEMBRE	4,76%	\$1.100.000
Total		100%	\$23.100.000

ITEM No. 7

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9,52%	\$4.123.000



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

2	MARZO	9,52%	\$4.123.000
3	ABRIL	9,52%	\$4.123.000
4	MAYO	9,52%	\$4.123.000
5	JUNIO	9,52%	\$4.123.000
6	JULIO	9,52%	\$4.123.000
7	AGOSTO	9,52%	\$4.123.000
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
9	OCTUBRE	9,52%	\$4.123.000
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
11	DICIEMBRE	4,76%	\$2.061.500
Total		100%	\$43.291.500

ITEM No. 8

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9,52%	\$2.235.680
2	MARZO	9,52%	\$2.235.680
3	ABRIL	9,52%	\$2.235.680
4	MAYO	9,52%	\$2.235.680
5	JUNIO	9,52%	\$2.235.680
6	JULIO	9,52%	\$2.235.680
7	AGOSTO	9,52%	\$2.235.680
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$2.235.680
9	OCTUBRE	9,52%	\$2.235.680
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$2.235.680
11	DICIEMBRE	4,76%	\$1.117.840
Total		100%	\$23.474.640

ITEM No. 9

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9,52%	\$4.123.000
2	MARZO	9,52%	\$4.123.000
3	ABRIL	9,52%	\$4.123.000
4	MAYO	9,52%	\$4.123.000
5	JUNIO	9,52%	\$4.123.000
6	JULIO	9,52%	\$4.123.000
7	AGOSTO	9,52%	\$4.123.000
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
9	OCTUBRE	9,52%	\$4.123.000
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
11	DICIEMBRE	4,76%	\$2.061.500
Total		100%	\$43.291.500

ITEM No. 10

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9,52%	\$4.123.000
2	MARZO	9,52%	\$4.123.000
3	ABRIL	9,52%	\$4.123.000
4	MAYO	9,52%	\$4.123.000
5	JUNIO	9,52%	\$4.123.000
6	JULIO	9,52%	\$4.123.000
7	AGOSTO	9,52%	\$4.123.000



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
9	OCTUBRE	9,52%	\$4.123.000
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
11	DICIEMBRE	4,76%	\$2.061.500
Total		100%	\$43.291.500

ITEM No. 11

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9,52%	\$2.200.000
2	MARZO	9,52%	\$2.200.000
3	ABRIL	9,52%	\$2.200.000
4	MAYO	9,52%	\$2.200.000
5	JUNIO	9,52%	\$2.200.000
6	JULIO	9,52%	\$2.200.000
7	AGOSTO	9,52%	\$2.200.000
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$2.200.000
9	OCTUBRE	9,52%	\$2.200.000
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$2.200.000
11	DICIEMBRE	4,76%	\$1.100.000
Total		100%	\$23.100.000

ITEM No. 12

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9,52%	\$4.123.000
2	MARZO	9,52%	\$4.123.000
3	ABRIL	9,52%	\$4.123.000
4	MAYO	9,52%	\$4.123.000
5	JUNIO	9,52%	\$4.123.000
6	JULIO	9,52%	\$4.123.000
7	AGOSTO	9,52%	\$4.123.000
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
9	OCTUBRE	9,52%	\$4.123.000
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
11	DICIEMBRE	4,76%	\$2.061.500
Total		100%	\$43.291.500

ITEM No. 13

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	9,52%	\$4.123.000
2	MARZO	9,52%	\$4.123.000
3	ABRIL	9,52%	\$4.123.000
4	MAYO	9,52%	\$4.123.000
5	JUNIO	9,52%	\$4.123.000
6	JULIO	9,52%	\$4.123.000
7	AGOSTO	9,52%	\$4.123.000
8	SEPTIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
9	OCTUBRE	9,52%	\$4.123.000
10	NOVIEMBRE	9,52%	\$4.123.000
11	DICIEMBRE	4,76%	\$2.061.500
Total		100%	\$43.291.500



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

	<p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido, que convalida las obligaciones ejecutadas por el CONTRATISTA. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).Una vez se realice el último pago debe allegarlo al supervisor y la CENAC para proceder a liquidación so pena de debido proceso por ser una obligación contractual.
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser¹:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none">El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado

¹Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. “Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer,(...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico”. Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

	<p>(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente</p> <p>(v) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</p> <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <p>(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</p> <p>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</p> <p>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</p>
<p>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de este riesgo será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACION en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

	NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Personas naturales
n. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 15 de diciembre de 2026.
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá DC, Aeropuerto el Dorado, muelle internacional, entrada 6 vía CATAM, DIVISION DE AVIACION A SALTO AEREO.</p> <p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, CENAC AVIACION debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados, teniendo en cuenta procedimiento presupuestal y rubros para cada caso en cada unidad).</p> <p>ITEM No. 1 y 2 APLICA ___/ NO APLICA_X___/</p>
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta que el profesional que se recomienda ha prestado sus servicios con otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante Resolución de Nombramiento No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <p>ITEM NO. 1</p>





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	TÉCNICA B	TÉCNICO EN SISTEMAS	JAIBER JOSÉ JARA TIQUE	1.005.726.412
ÍTEM NO. 2				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	PROFESIONALES H	INGENIERO INDUSTRIAL	CRISTHAM DAVID JIMENEZ MARTÍNEZ	1.115.914.611
ÍTEM NO. 3				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	PROFESIONALES H	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EDNA FERNANDA ROBAYO PALACIOS	52.825.546
ÍTEM NO. 4				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	PROFESIONALES H	INGENIERO CIVIL	CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO	1.032.366.963
ÍTEM NO. 5				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	TÉCNICA B	TÉCNICO EN SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN	LUZ MERY BUSTOS RODRIGUEZ	35.421.308
ÍTEM NO. 6				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	ASISTENCIAL C	BACHILLER	NINI JOHANA FIERRO MARISANCEN	52.972.109
ÍTEM NO. 7				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	PROFESIONAL H	PSICÓLOGIA	JESICA ALEJANDRA CAMPOS SUAREZ	1.070.616.671



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

ÍTEM NO. 8				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	ASISTENCIAL C	BACHILLER	YULI ZENAIDA CEPEDA GOMEZ	1.024.550.033

ÍTEM NO. 9				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	PROFESIONAL H	INGENIERO AERONÁUTICO	RIGO ALEXANDER GUTIERREZ VILLALOBOS	80.034.897

ÍTEM NO. 10				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	PROFESIONAL H	INGENIERÍA ELECTRONICA	JAVIER ANDRES ACEVEDO BUITRAGO	1.094.274.108

ÍTEM NO. 11				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	ASISTENCIAL C	BACHILLER	MAGNOLIA URUEÑA VELAZQUEZ	20.755.955

ÍTEM NO. 12				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	PROFESIONAL H	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	JOSE LUIS GASCA GONZALEZ	79.981.438

ÍTEM NO. 13				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO)	CEDULA
1	PROFESIONAL H	INGENIERO AMBIENTAL	LUIS FELIPE LONDOÑO RUEDA	1.030.622.809

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ____/ NO APLICA_X____/



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

	<p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social - fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 2: APLICA ____/ NO APLICA_X____/</p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.</p> <p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
--	--

SV MARÍA CAROLINA MORALES MENDOZA
COMITÉ ESTRUCTURADOR

SS DIEGO YESID APARICIO GARZON
COMITÉ ESTRUCTURADOR

CP. ALZATE HINCAPIE YEISON ANDRÉS
COMITÉ ESTRUCTURADOR

TE HERNANDEZ GOMEZ GINA MARCELA
COMITÉ ESTRUCTURADOR

TE. IBAÑEZ GELVES MANUEL
COMITÉ ESTRUCTURADOR

SV MIGUEL ANGEL MONCADA YEPES
COMITÉ ESTRUCTURADOR





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

MY. NIKOLAS MAURICIO ESCOBAR DÍAZ
COMITÉ ESTRUCTURADOR

ST CASTAÑEDA PEREZ NEISSA FERNANDA
COMITÉ ESTRUCTURADOR

SV. LINARES RAMOS JAIRO EDUARDO
COMITÉ ESTRUCTURADOR

SV. ERIKA TATIANA SANCHEZ MEDINA
COMITÉ ESTRUCTURADOR

CS. GERALDINE ARCE TORRES
COMITÉ ESTRUCTURADOR

Teniente Coronel MIGUEL ANDERSON VALLEJOS GOMEZ
GERENTE DE PROYECTO



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1